



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11965** /2016.-

ARICA, 22 DE JULIO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 9653**, de fecha 10 de Junio del 2016, que autoriza el Programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS JULIO 2016".
- b) **Memorándum N° 938**, de fecha 20 de Julio del 2016, de Relaciones Públicas, que solicita complementar Decreto Alcaldicio N° 9653/2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 9653, de fecha 10 de Junio del 2016, que autoriza el Programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS JULIO 2016", en lo siguiente:

DONDE DICE:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	
Contratación Artistas locales, solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos Apoyo y presentación audio visual,	21.04.004.055	Eventos culturales urbanos artísticos(comuna Arica)

DEBE DECIR:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN
Contratación de Artistas locales, solistas, grupos artísticos, tales como ballet, orquestas, grupos folclóricos, bandas de bronce, actores, malabaristas, payasos y otras de similar función, , contratación de productoras	21.04.004.055	Eventos culturales urbanos artísticos(comuna de Arica)
	22.08.999.004	Otros servicios generales
	22.08.011.011	Producciones de Eventos p/terceros

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, RR.PP. y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/SRG/CCG/nq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA